

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VIAJE CULTURAL CURSO ESPECIAL BASICO 7 INTEGRACIÓN.

HUEPIL, 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3160 / DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
5. El ordinario N° 63 de fecha 18 de Diciembre de 2015 donde solicitan traslado de alumnos de la opción 4 básico 7 hacia camping Las Hortensias camino Trupan, para el día 21 de diciembre de 2015, emanada de la coordinadora de integración Srta. Silvana Bonilla
6. El ordinario N° 433 de fecha 15 de diciembre de 2015 de la escuela D – 1228 donde solicita traslado de alumnos de la opción 4 básico 7 hacia camping Las Hortensias camino Trupan, para el día 21 de diciembre de 2015.
7. El formato de proyecto pedagógico.
8. El programa viaje cultural curso especial básico 7 de integración.
9. La posibilidad de financiar traslado de alumnos de la opción 4 básico 7 hacia camping Las Hortensias camino Trupan, para el día 21 de diciembre de 2015.

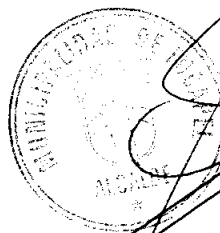
DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, programa viaje cultural curso especial básico 7 de integración donde solicita traslado de alumnos hacia camping Las Hortensias camino Trupan, para el día 21 de diciembre de 2015, por un valor de \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasaje, fletes y bodegaje del Departamento de Administración Educacional Municipal por Integración.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JFOS/AMP/msma